DIAN
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIO AL COMERCIO EXTERIOR, DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE ADUANAS DE TUMACO,

HACE CONSTAR:

Que la señorita SANDRA PATRICIA REINEL PIEDRAHITA, identificada con la cédula de ciudadanía No.59´682.133, expedida en Tumaco, se desempeña como Secretaria de esta División, realizando la Practica Empresarial y/o Pasantía, siguiendo las normas que esta entidad aplica, respondiendo con una labor confiable, eficiente y caracterizándose por su puntualidad, asistencia y comedimiento en las labores que se le encomiendan.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, con destino al SENA.

Dada en Tumaco, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2002.

FAUSTINO ARIAS GONZALEZ
Jefe División Servicio al Comercio Exterior
DIAN – Tumaco.

Se-emprende
Tú nueva oportunidad en Pasto

CERTIFICACION

La suscrita directora del Proyecto de Cámara de Comercio de Pasto, Alcaldía de Pasto y PNUD, SE-EMPRENDE Pasto, certifica que:

SANDRA PATRICIA REINEL PIEDRAHITA identificada con la cedula de ciudadanía numero 59.682.133 expedida en Tumaco, perteneciente al programa de comercio internacional y mercadeo de la Universidad de Nariño, cumplió con la intensidad horaria propuesta por el programa para el desarrollo de la práctica de gestión comercial y empresarial.

Que el trabajo de práctica inició el día 16 de agosto del 2011 y culminó el día 16 de diciembre del 2011, con el proyecto del desarrollo e implementación de la primera Vitrina comercial y rueda de negocios Se- emprende, realizada los días 15 y 16 de diciembre del 2011 en la Casona Taminango de la ciudad de Pasto.

Que la estudiante Reinel Piedrahita, cumplió a cabalidad y con alto sentido de responsabilidad y profesionalismo las tareas asignadas.

En constancia se firma en Pasto a los ventidos (22) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).

RUTH CABRERA PANTOJA
Directora
SE- EMPRENDE PASTO

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

PNUD Colombia

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
Subsecretaría de Turismo

CERTIFICACION

La suscrita Subsecretaria de Turismo del Municipio de Pasto, certifica que: **SANDRA PATRICIA REINEL PIEDRAHITA**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 59,582.133 expedida en Tumaco, egresada del Programa de Comercio Internacional y Mercadeo de la Universidad de Nariño, cumplió con la intensidad horaria, propuesta por el programa para el desarrollo de la Pasantía .

Que la Pasantía inicio el día 01 de junio de 2012 y culminó el día 01 de diciembre del 2012.

Que la egresada Reinel Piedrahita, cumplió a cabalidad y con alto sentido de responsabilidad y profesionalismo las tareas asignadas.

En constancia se firma en Pasto a los ocho (08) de febrero de 2013

ADRIANA SOLARTE LOPEZ
Subsecretaria de Turismo de Pasto

Correo electrónico turismo@pasto.gov.co y oficinadeturismopasto@hotmail.com
Casa de Don Lorenzo, Carrera 25 con Calle 19, Esquina, Teléfono. 722 37 17
San Juan de Pasto

CAMBIO CULTURAL Transformación Productiva

FUNDACIÓN CULTURAL VÍA LIBRE
NIT. 814000997-0

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL:

CERTIFICA:

Que la Señorita: SANDRA PATRICIA REINEL PIEDRAHITA, Identificada con cedula de ciudadanía No. 59.682.133 de Tumaco Nariño, trabajo con nosotros en el periodo comprendido entre el 15 de octubre hasta el 15 de diciembre del 2014 desempeñando el cargo de APOYO EN GESTION DE MEDIOS Y COMUNICACIONES, En el Marco del ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CULTURAS DEL PACIFICO, Celebrado entre el 25 al 30 de noviembre del año dos mil catorce. (2014) en la Ciudad de San Andrés De Tumaco.

Durante el tiempo que laboro se caracterizó por ser una persona responsable y cumplidora de todas y cada una de las labores encomendadas

Dado en San Juan de pasto, a los días del mes de Febrero del año dos mil quince (2015).-

YURI RENE ROSERO HERRERA
Representante Legal
C.C. 12.994.729 Pasto (N)

EMB

Calle 13 No 25– 34
Teléfono: 7366831 Cel. 311 3545424 – fun_libre@yahoo.es
www.fundacionvialibre.org
Pasto - Nariño

Juntos lo hacemos realidad

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA SUCURSAL DE CALI

CERTIFICA

Que el (la) señor(a), **SANDRA PATRICIA REINEL PIEDRAHITA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 59.682.133, laboró en la compañía **CIRCULO DE VIAJES UNIVERSAL S.A.** desde el día veinticinco (25) de Junio de 2015, hasta el nueve (09) de Diciembre de 2015. Desempeñó el cargo de **DIRECTORA COMERCIAL.**

Cualquier información adicional comunicarse con el Departamento de Gestión del Talento Humano, teléfono 553 40 01 ext. 113. Estamos ubicados en la avenida Roosevelt No.39 – 46.

Esta certificación se expide por solicitud y para uso del interesado en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días de Octubre de 2016.

DIEGO SANCHEZ GARCIA.
Gerente Administrativo

ISO 9001
icontec
Código N° CO-SC7293-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

15 de marzo de 2017

LA SUSCRITA GERENTE INTERNACIONAL DE AMLAT EXPRESS INTERNACIONAL

CERTIFICA QUE:

La Sra. **SANDRA PATRICIA REINEL PIEDRAHITA**, identificada con **C.C. 59682133** de la ciudad de Tumaco, laboró con nosotros desde el 20 de marzo de 2016 hasta el 15 de enero de 2017 desempeñándose en el cargo de Gerente Nacional de Amlat Express Internacional en Colombia, cumpliendo las siguientes funciones:

- Acompañamiento en la organización y formulación del plan de negocios para la empresa en Colombia.
- Asesoría en el área de Marketing
- Acompañamiento y gestión en el proceso de formalización de la empresa en Colombia
- Gestiones ante entidades públicas y privadas
- Acompañamiento en el proceso de selección de personal
- Entrenamiento al nuevo personal
- Preparación y presentación de informes
- Organización y asistencia a reuniones
- Supervisión del personal a su cargo

Durante el tiempo que se desempeñó en su cargo se caracterizó por ser, creativa, responsable y proactiva en el desarrollo de sus actividades.

Agradecemos la atención prestada,

Atentamente,

Katherine Quiñones

Gerente General Amlat Express Internacional

AMLAT EXPRESS
Travel Agency
Reg. No. 328999529
Tel: 077-2018702
Fax: 08-9574611

Código

LA SUSCRITA LIDER DE PROGRAMA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUMACO

CERTIFICA:

Que revisados los archivos físicos y en sistema que reposan en la oficina de OPS de la Alcaldía Municipal, se verificó que el(a) señor(a**) SANDRA PATRICIA REINEL PIEDRAHITA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 59.682.133, laboro en la Alcaldía Municipal de Tumaco, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, en el siguiente periodo:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO. Secretaria de Agricultura, Pesca y Desarrollo Económico. Desde el primero (01) de agosto de 2017 al treinta (30) de septiembre de 2017, valor total del contrato CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 4.000.000.00).

Desde el dos (02) de octubre de 2017 al treinta (30) de octubre de 2017, valor total del contrato DOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 2.000.000.00).

Desde el seis (06) de noviembre de 2017 al treinta (30) de diciembre de 2017, valor total del contrato TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE ($ 3.666.667.00).

PROFESIONAL UNIVERSITARIO. Secretaria de Agricultura, Pesca y Desarrollo Económico. Desde el quince (15) de enero de 2018 al treinta (30) de junio de 2018, valor total del contrato DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 12.000.000.00).

Desde el tres (03) de julio de 2018 al treinta (30) de julio de 2018, valor total del contrato DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 2.300.000.00).

Desde el quince (15) de agosto de 2018 al quince (15) de septiembre de 2018, valor total del contrato DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 2.300.000.00).

Continuación certificación Señora. Sandra Patricia Reinel Piedrahita

Las actividades a desarrollar según los anteriores contratos:

1. Organizar y planificar los proceso y actividades a realizar en la oficina de Turismo

2. Organizar eventos en pro de impulsar el Turismo.

3. Organizar y asistir a reuniones, mesas de trabajo y actividades con el gremio hotelero y demás.

La presente constancia se expide a petición del(a) interesado(a).

Dada en San Andrés de Tumaco, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

EDNA LUCIA PALACIOS VARGAS
Líder de Programa de Talento Humano

Elaboró: Sandra Riascos
P.U. Talento Humano

Mercedes Piedrahita
31195384 de Teluá V.

ECO-INGENIERÍA CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT: 901.198.453-1

CERTIFICADO LABORAL

Eco-Ingeniería Construcciones S.A.S., certifica que la señora: **SANDRA PATRICIA REINEL PIEDRAHITA**, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 59.582.133 de Tumaco (Nariño), laboró para la empresa conforme a la siguiente información:

- Objeto del contrato: Brindar Asesoría con del plan de negocios, manual de identidad de marca, acompañamiento en diligencias ante entidades públicas y otras actividades relacionadas con el fortalecimiento de la imagen de marca y capacitación del personal de la S.A.S.

Fecha de Ingreso:	16 de septiembre de 2018.
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2018
Fecha de Ingreso:	15 de enero de 2019.
Fecha de terminación:	15 de marzo de 2019
Cargo:	**Asesor empresarial**

En constancia a lo anterior se firma el presente en la ciudad de Tumaco, a los veinticuatro (22) días del mes de enero de 2019.

Atentamente,



EVELIN REINEL LOPEZ
Representante legal
Eco-Ingeniería Construcciones S.A.S.
Teléfono: (+57 2) 7372844
Celular: (+57) 3177007087

3 LECHES DEL REINO
NIT. 1076794-2

Yo IRIS ALICIA REINEL LOPÉZ,
Representante Legal de 3 Leches del Reino "Pastelería"

CERTIFICO

Que la señora SANDRA PATRICIA REINEL PIEDRAHITA, identificada con cédula de ciudadanía No. **59682133 de ciudad de Tumaco,** prestó sus servicios como ASESORA en LA PASTELERIA 3 LECHES DEL REINO, desde **el 8 de agosto de 2019 hasta el 31 de octubre de 2020**,

Cumpliendo las funciones a continuación mencionadas:

- Planeación de la empresa
- Gestión ante entidades
- Acompañamiento en el proceso de formalización de la Pastelería
- Entrenamiento al personal encargado del mercadeo en redes sociales.
- Asesorías en Atención al cliente

Para constancia de lo anterior se firma en **Santiago de Cali** a los veintisiete (27) días del mes de enero del dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



ALICIA REINEL LÓPEZ

Técnica Estructurales Nit.12914165 - 3
Régimen Común

SE PERMITE CERTIFICAR QUE

La señora Sandra Patricia Reinel Piedrahita, identificada con la cedula de ciudadanía N° 59.682.133 de Tumaco, presta sus servicios en renovación de imagen empresarial y capacitación del personal en atención al cliente y presentación de productos, devengando mensualmente alrededor de $1.800.000= (un millón ochocientos mil pesos) por asesorías ejecutadas durante el mes; este trabajo lo desarrollo de manera integral, con honestidad y pasión, logrando excelentes resultados, desde el mes de Noviembre del año 2.020 hasta el mes de Junio del presente año.

Se expide en Cali, a los 02 días del mes de agosto del 2021.

Atentamente,



MAYERLIN GARCIA CARDONA
CC. 1.130.664.921 Cali
Arquitecta.

E-Mail tecnicasestructurales@hotmail.com

*Certificación **259 de 2021***

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **SANDRA PATRICIA REINEL PIEDRAHITA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No**. 59.682.133** de Cali, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2751992 del 12 de Agosto de 2021.

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA.

Plazo: Cuatro (04) meses Diecinueve (19) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

Inicio de Ejecución: Doce (12) de Agosto de 2021.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2021. (En ejecución)

Término de ejecución: Cuatro (04) meses Diecinueve (19) días.

Obligaciones especificas:

Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. b) Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. c) Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento. d) Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio. e) Participar en las jornadas de divulgación y orientación para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. f) Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. g) Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando asesorías programadas a las empresas sea de manera virtual o física.

h) Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial. i) Dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Coordinación Nacional y Regional en lo que respecta al uso eficiente en el proceso de asesoría al empresario en Fortalecimiento Empresarial de las metodologías para el mejoramiento de la productividad y medición del índice de productividad de forma periódica y regular. j) Acompañar la gestión del enlace regional para la consolidación de alianzas estratégicas que permitan el acceso de los empresarios atendidos a mecanismos y fuentes de financiamiento y de comercialización en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión, financiación, comercialización y acceso a mercados con y entre empresarios buscando la sostenibilidad empresarial. k) Cumplir de forma periódica con el cargue de evidencias en las condiciones y en el medio definido por la Coordinación Nacional y regional de la gestión y asesoría brindada a los empresarios en Fortalecimiento Empresarial. l) Realizar acompañamiento e interacción 100% virtual por la ruta CREAR y por la ruta CRECER a los emprendedores y empresarios, de manera oportuna y eficiente de acuerdo con los tiempos establecidos para cada ciclo de servicio, utilizando los diferentes medios que la entidad coloca a disposición para la respectiva prestación del servicio. m) Ejecutar los indicadores establecidos por el Enlace Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos de la coordinación Nacional de Emprendimiento. n) El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2021 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el Director regional con el apoyo del enlace regional, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. o) En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para la correcta ejecución de los programas de emprendimiento en la regional, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo Diecinueve Millones Ochocientos Cincuenta Y Dos Mil Novecientos Siete Pesos M/Cte ($19.852.907)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 09 días de Diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por Fernando Jose Muriel Andrade
Fecha: 2021.12.09 15:25:28 -05'00'

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NIT: 899.999.034-1



Elaboró: Martha Isabel Garcia
Supervisor: Álex Amed Valencia Rojas

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a): **SANDRA PATRICIA REINEL PIEDRAHITA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 59.682.133**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3427190 del 1 de febrero del 2022.

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo de carácter temporal a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA, para la gestión y cumplimiento de los programas de Emprendimiento.

Plazo: Once (11) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Inicio de Ejecución: Primero (1) de febrero de 2022.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y uno (31) de diciembre de 2022. (En ejecución)

Término de ejecución: Once(11) meses.

Obligaciones especificas:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por el SENA, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 2. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 3. Apoyar con la gestión y cumplimiento de las metas del programa de emprendimiento en la regional. 4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio. 5. Participar en las jornadas de divulgación y orientación para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando asesorías programadas a las empresas sea de manera virtual o física. 8. Asesorar a los Clientes del Centro de

Certificación **102 del 2.024**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **SANDRA PATRICIA REINEL PIEDRAHITA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No**. 59682133** de Cali, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4623494 del 14 de febrero de 2023.

Objeto: Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA de la Dirección General del Sena.

Plazo: Diez (10) meses Cuatro (4) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Inicio de Ejecución: Veinticuatro (24) de febrero de 2023.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2023.

Término de ejecución: Diez (10) meses Cuatro (4) días.

Obligaciones especificas:

1. Apoyar la gestión e implementación de lineamientos estratégicos establecidos por el SENA. 2. Contribuir en el seguimiento en la puesta en marcha de las empresas creadas en el Fondo Emprender u de otras fuentes de financiación, realizando las atenciones y asesorías correspondiente. 3. Participar en los eventos, reuniones, jornadas de orientación y divulgación conforme al procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial y los lineamientos establecidos. 4. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad. 5. Orientar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas. 6. Realizar el acompañamiento e interacción virtual y/o presencial de manera oportuna y de acuerdo con los tiempos establecidos en el procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial. 7. Atender y asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial en las modalidades presencial y virtual. 8. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial,

para los programas de Emprendimiento. 9. Apoyar con la gestión de las metas del programa de emprendimiento en la regional. 10. Apoyar en la ejecución de los indicadores establecidos por la Dirección Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos del SENA.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) de Cuarenta Y Siete Millones Ciento Noventa Mil Cuarenta Pesos M/Cte ($47.197.040).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 29 dias de enero de 2024.

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NIT: 899.999.034-1

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000008240344 C.C: 59682133
SANDRA PATRICIA REINEL PIEDRAHITA
SENA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 2600
9451242401 26/01/2024 03:15:08 p.m. 1 DE 1

Elaboró: Martha Isabel García
Supervisor: Edgar Orlando Herrera Prieto

Certificación 030 de 2.025

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL E DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **SANDRA PATRICIA REINEL PIEDRAHITA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **59.682.133** de **Tumaco**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR. 5832992 del 28 de Enero de 2024

Objeto: Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del Sena y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la coordinación nacional de emprendimiento, e instrucciones de la regional y/o el centro de formación, para el logro de los objetivos e indicadores de la regional

Plazo: Diez (10) meses Veinticuatro (24) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de Diciembre de 2024.

Fecha de Inicio de Ejecución: Seis (06) de Febrero de 2024.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2024.

Término de ejecución: Diez (10) meses Veinticuatro (24) días. (Terminado)

Obligaciones especificas:
1.Participar en las transferencias, foros, seminarios, reuniones y cualquier otro tipo de evento en cumplimiento del objeto contractual. 2. Hacer seguimiento y cumplir con el plan de acción formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 3. Realizar las orientaciones a usuarios de su propia gestión y las que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional. 4. Realizar los entrenamientos y bootcamps a usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional. 5. Formular los planes de negocio de los usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional. 6. Acompañar y orientar a los emprendedores de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de creación de empresa y la Regional. 7. Acompañar y orientar a las empresas que le sean entregadas en la fase de puesta en marcha. 8. Acompañar y orientar a los empresarios de su propia gestión y los que le sean dadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de fortalecimiento empresarial.

9. Programar y participar en eventos de divulgación o actividades de fomento del Centro de Desarrollo Empresarial o la regional de acuerdo con los Lineamientos de la Coordinación Nacional

de Emprendimiento.10. Promover el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción por cada uno de los usuarios atendidos. 11. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad. 12. Cumplir con lo establecido y las evidencias dispuestas en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 13. Verificar y analizar con el apoyo operativo, que la información ingresada en los sistemas de información por el orientador coincida con las evidencias reportadas en el informe mensual de actividades. 14. Gestionar alianzas con actores territoriales, nacionales e internacionales que permitan el logro de los objetivos de Emprendimiento de la Regional.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Cincuenta Y Tres Millones Setecientos Treinta Y Cinco Mil Pesos M/Cte. ($53.735.000).

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 09 días de Enero de 2025.

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Director (E) Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NIT: 899.999.034-1

Elaboró: Laura Benavidez Ruiz
Supervisora: Dario Fidel Martinez P



Certificación 236 de 2.025

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL E DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **SANDRA PATRICIA REINEL PIEDRAHITA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **59.682.133** de **Tumaco**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.7482300 del 13 de Febrero de 2025.

Objeto: prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el Centro de Formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional.

Plazo: Nueve (09) meses Veinticinco (25) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 12 de Diciembre de 2025.

Inicio de Ejecución: Diecisiete (17) de Febrero de 2025.

Fecha de Terminación de Contrato: Doce (12) de Diciembre de 2025. (En Ejecución)

Término de ejecución: Nueve (09) meses Veinticinco (25) días.

Obligaciones Específicas:
1. Cumplir con el plan de acción formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
2. Realizar las orientaciones a usuarios de su propia gestión y las que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional
3. Realizar los entrenamientos y bootcamps a usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional
4. Formular los planes de negocio de los usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional
5. Acompañar y orientar a los emprendedores de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de creación de empresa
6. Acompañar y orientar a las empresas que le sean entregadas en la fase de puesta en marcha.
7. Acompañar y orientar a los empresarios de su propia gestión y los que le sean dadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de fortalecimiento empresarial
8. Acompañar a los emprendedores que le sean asignados por el Centro de Desarrollo Empresarial producto de la articulación con los Tecnoparques.

9. Programar y participar en eventos de divulgación o actividades de fomento del Centro de Desarrollo Empresarial o la regional de acuerdo con los Lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento
10. Participar en las transferencias, foros, seminarios, reuniones y cualquier otro tipo de evento en cumplimiento del objeto contractual
11. Promover el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción por cada uno de los usuarios atendidos.
12. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad
13. Cumplir con lo establecido y las evidencias dispuestas en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA)
14. Verificar y analizar con el apoyo operativo, que la información ingresada en los sistemas de información por el orientador coincida con las evidencias reportadas en el informe mensual de actividades.
15. Gestionar alianzas con actores territoriales, nacionales e internacionales que permitan el logro de los objetivos de Emprendimiento de la Regional.
16. Contribuir en el cumplimiento de los indicadores de manera mensual de acuerdo con la colorimetría propuesta, la planeación, la estrategia regional y el plan de acción individual concertado.
17. Realizar el entregable con sus evidencias de acuerdo con el plan de acción individual concertado y la colorimetría acordada para tramitar la cuenta de cobro mes a mes

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo Cincuenta Y Un Millones Ciento Veintinueve Mil Seiscientos Sesenta Y Siete Pesos M/cte. ($51.129.667)

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 08 días de Agosto de 2025.

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NIT: 899.999.034-1

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Robo No: 8901000000010183038 C.C: 59882133
SANDRA PATRICIA REINEL PIEDRAHITA
SENA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 2800
9451242401 08/08/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

Elaboró: Laura Benavidez Ruiz
Supervisora: Ana Beatriz Morante